

50001312011987), suscritos el día 2 de mayo de 2012 entre representantes de la empresa y los trabajadores de la misma, recibidos en este Servicio Provincial el día 9 de mayo de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 11 de mayo de 2012. — La directora del Servicio Provincial, María Pilar Salas Gracia.

CALENDARIO LABORAL 2012

ENERO							21	FEBRERO							21	MARZO											
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do					
1	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
9	10	11	12	13	14	15	16	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
16	17	18	19	20	21	22	23	20	21	22	23	24	25	26	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
23	24	25	26	27	28	29	30	27	28	29					13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
30	31							28	29						13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
145,5 HORAS								160,9 HORAS								160,9 HORAS											
ABRIL							22	MAYO							21	JUNIO											
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do					
1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
9	10	11	12	13	14	15	16	7	8	9	10	11	12	13	14	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
16	17	18	19	20	21	22	23	14	15	16	17	18	19	20	21	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
23	24	25	26	27	28	29	30	21	22	23	24	25	26	27	28	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
30								28	29	30	31					25	26	27	28	29	30						
130,2 HORAS								168,5 HORAS								160,9 HORAS											
JULIO							5	AGOSTO							20	SEPTIEMBRE											
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do					
1	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	13	3	4	5	6	7	8	9	10	11			
9	10	11	12	13	14	15	16	13	14	15	16	17	18	19	20	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
16	17	18	19	20	21	22	23	20	21	22	23	24	25	26	27	17	18	19	20	21	22	23	24	25			
23	24	25	26	27	28	29	30	27	28	29	30	31				24	25	26	27	28	29	30					
30	31							31								31											
168,5 HORAS								38,3 HORAS								153,2 HORAS											
OCTUBRE							21	NOVIEMBRE							16	DICIEMBRE											
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do					
1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
9	10	11	12	13	14	15	16	9	10	11	12	13	14	15	16	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
16	17	18	19	20	21	22	23	16	17	18	19	20	21	22	23	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
23	24	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
30	31							30	31							31											
168,5 HORAS								160,9 HORAS								122,6 HORAS											
Sábados								Vacaciones								Festivos											
Domingos								Puentes								Horario de 6:30-12:30 incluyendo ágape											
Fiestas Nacionales																											
Fiestas Locales																											
Horario de trabajo: de lunes a viernes 6,30 a 14,30 Horas presencia: 1750 Horas efectivas de trabajo: 1675 5 días flotantes a solicitar según convenio 3 días de libre disposición a solicitar según convenio Días por trabajador: 219																											

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BELCHITE

Núm. 5.809

Esta Alcaldía, mediante resolución núm. 67, de fecha 10 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Belchite para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Belchite, a 11 de mayo de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Ortiz Alvarez.

CALATAYUD

Núm. 5.787

Promovido por Daniel Ioan Spataru, el Ayuntamiento está tramitando el expediente para la concesión de la licencia de funcionamiento relativo al establecimiento público destinado a bar-restaurante, ubicado en el bajo del inmueble sito en paraje “Valdepeñas”, polígono 26, parcela 318, “Torre de Illescas”, de esta ciudad.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de las Cortes de Aragón, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y formular las observaciones que estimen convenientes.

Calatayud, 11 de mayo de 2012. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD

Núm. 5.899

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica, año 2012, aprobados en sesión de Junta de Gobierno local de 21 de mayo del actual, permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales (Departamento de Rentas y Exacciones) durante un período de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

Asimismo se comunica la apertura del cobro de los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana 2012 en período voluntario del día 13 de junio al 13 de agosto de 2012 (ambos inclusive).

Los recibos domiciliados a través de entidades bancarias se cargarán en cuenta a partir del 13 de junio. Estos recibos se emiten por el 60% de la cuota total, siendo cargado el 40% restante el mes de octubre próximo.

Los recibos no domiciliados podrán abonarse en cualquiera de las oficinas que ibercaja posee por todo el territorio nacional, pudiendo hacer uso de la domiciliación para años posteriores dando cuenta en el Departamento de Rentas (primera planta de la Casa Consistorial) o en la oficina de Recaudación Municipal (sita en plaza de la Correa, 1).

El transcurso de los plazos concedidos en período voluntario (13 de junio al 13 de agosto) sin haber realizado el ingreso, llevará consigo la expedición de los correspondientes títulos ejecutivos, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio, exigiéndose en cada caso los recargos legalmente establecidos.

Calatayud, a 23 de mayo de 2012. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 5.765

El Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 6/2012.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comarca de Tarazona y el Moncayo por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tarazona, a 17 de mayo de 2012. — El presidente, Alberto Val Ducar.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 5.898

Mediante resolución núm. 102/2012, de fecha 17 de mayo de 2012, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, así como del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores dependientes, correspondientes al mes de abril del ejercicio 2012. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 16 de abril hasta el 16 de julio de 2012.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo de cobro de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuada el ingreso, será diligenciado el “recibí” de la carta de pago.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficinas generales de la Comarca (sita en avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI). Tarazona, 17 de mayo de 2012. — El presidente, Alberto Val Ducar.